EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

CERTIFICA:

Que en el marco del Convenio de Asociación No. **ATENEA-348-2023 CO1.PCCNTR.5240608** suscrito entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA y la Universidad de La Sabana, y de conformidad con lo establecido contractualmente, la Agencia ATENEA pagará únicamente el costo unitario del aporte de ATENEA por cada beneficiario que se encuentre en estado APROBADO, y hasta la totalidad de cupos ofertados para cada curso de formación, previa presentación de los requisitos establecidos para el pago y proceso interno de la Agencia Atenea.

De acuerdo con lo anterior, manifiesto que, durante la ejecución del convenio, **CUATROCIENTOS CATORCE (414)** estudiantes de los cursos cortos de formación del sector de la construcción del programa Todos a la U culminaron la formación y se encuentran en estado APROBADO, los cuales recibirán su certificación y se relacionan en la base de datos adjunta al presente documento, realizando un total de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (667)** cursos.

Finalmente, certifico que estos estudiantes formalizaron su matrícula con la Universidad, presentando toda la documentación requerida por la Agencia ATENEA, conforme a los lineamientos operativos. Dicha documentación fue validada y verificada por el equipo operativo de la Universidad, asegurando la integridad del proceso.

La presente certificación se expide en Chía Cundinamarca a los nueve (09) días del mes de agosto de 2024.

ÁNGELA MARÍA DE VALDENEBRO
Representante Legal Suplente
Universidad de La Sabana
C.C. 52.452.625